

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10684 CASTELLÓN DE LA PLANA.

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario número 137/09, por auto de fecha 2 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adobe Cerámicas, S.L., con domicilio en Castellón, Avenida Enrique Gimeno, 168 (N-340, kilómetro 64) y CIF número B-12.469.581.

Segundo.- Que el deudor Adobe Cerámicas, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 3 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A090020746-1